

PÉREZ RAMOS, A. (ed.), *Actualidad canónica a los veinte años del Código de Derecho Canónico y veinticinco de la Constitución. XXIII Jornadas de la Asociación Española de Canonistas (23-25 abril 2003)*, Edit. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 2004, 458 pp.

La Asociación Española de Canonistas celebró sus tradicionales Jornadas en la semana de Pascua del año 2003, coincidiendo este año con dos aniversarios significativos: el vigésimo de la promulgación del Código de Derecho Canónico y el vigésimo quinto de la Constitución de 1978.

Las ponencias presentadas en las Jornadas se reúnen en el libro que ahora presentamos. Consta de cinco secciones en las que se tratan un amplio y variado abanico de temas que justifican el genérico título de la obra, organizados en relación a los distintos planos relevantes de la actualidad del Derecho Canónico y del Derecho Eclesiástico del Estado.

La primera sección, dedicada a los Sacramentos, aborda la regulación codicial de los sacramentos de iniciación cristiana y su problemática pastoral. El bautismo, la comunión y la confirmación marcan la plena iniciación cristiana y cobran un perfil nuevo y de máxima importancia en la evangelización del nuevo siglo, como pone de manifiesto el Prof. Díaz Moreno en su ponencia, al tiempo que ofrece interesantes sugerencias en torno a los “casos especiales” y a la preparación y celebración de las comuniones y confirmaciones.

En esta misma sección se incluyen dos ponencias relativas al matrimonio: una lleva por título “*Ius defensionis* y nulidad de matrimonio”. Aun cuando sugiere un desarrollo amplio y comprometido por la multitud de problemas que conlleva, Mons. Serrano Ruiz, Auditor del Tribunal A. de la Rota Romana, fiel a las finalidades de las Jornadas, limita su intervención a enunciar algunos de los problemas relacionados con el trabajo habitual de los tribunales, distinguiendo el derecho de defensa en un momento estático (o de acceso a la administración de justicia) y un momento dinámico (o de respeto y actuación de ese derecho a lo largo del juicio). En torno al matrimonio, el Prof. Pérez Ramos se ocupa de la patología del bien de los cónyuges en la jurisprudencia de la Rota Romana, materia tan sugerente como indefinida y vista todavía con recelo por algunos sectores de la canonística.

La sección segunda del libro agrupa el tratamiento de algunas cuestiones relativas a la administración de los bienes eclesiales. El Prof. Isidro Arnáiz Vázquez aborda la regulación legal y praxis de los Consejos Diocesanos de Asuntos Económicos, aportando datos prácticos relacionados con su composición, funcionamiento y competencias, extraídos de las informaciones facilitadas por los ecónomos de todas las diócesis españolas. El trabajo del Prof. López Alarcón gira en torno a la problemática canónica y civil que suscita la

actividad de las fundaciones eclesíásticas. En él se contienen reflexiones interesantes sobre las reformas introducidas por la nueva ley del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por la ley de fundaciones, de 16 de diciembre y de 23 de diciembre de 2002, respectivamente.

Junto a los temas monográficos, las Jornadas mantuvieron su tradicional carácter informativo con la presentación sintética de una selección de novedades de Derecho Canónico y de Derecho Español sobre el factor religioso en el año 2002, a cargo respectivamente de los Profesores Ruano Espina y Rodríguez Chacón. Una y otra contribución constituyen un complemento muy útil del Boletín Informativo que publica anualmente la Asociación Española de Canonistas.

En cuanto a las relaciones Iglesia-Estado, tema debatido en la Mesa Redonda, se hace una selección de cuestiones objeto de polémica en la sociedad española y de las habituales tensiones entre ambas potestades. Así, sobre el modelo especial de asignación tributaria, la Profa. Elena Olmos ofrece un amplio estudio que hace un especial hincapié en el examen del Acuerdo sobre Asuntos Económicos y la legislación unilateral del Estado, todo ello en el marco de los valores y principios informadores del ordenamiento español. Otro asunto que ya se percibió delicado desde el inicio mismo de las negociaciones del Acuerdo sobre Enseñanza entre el Estado Español y la Santa Sede, fue el relativo al régimen del personal encargado de la enseñanza de la religión, sobre el que este Acuerdo se limita a hacer una remisión a una futura concertación entre la Administración Central y la Conferencia Episcopal Española. Las decisiones judiciales han marcado en gran parte la pauta de las diferentes modalidades de vinculación del profesorado con la autoridad educativa. La complejidad y variedad de los temas implicados marcan la ponencia del Prof. Jorge Otaduy, que opta por ofrecer una información sintética, pero completa y clarificadora del estatuto de los profesores de religión. Por su parte, la Profa. Myriam Cortés expone la historia de la enseñanza de la religión en centros públicos y privados, desde la Constitución de 1978 hasta el año 2004. Se trata de una historia controvertida e inconclusa, pues en estos momentos se está aun tramitando en el Parlamento una nueva Ley Orgánica de Educación. Pone fin a esta sección, la ponencia del Prof. Alberto de la Hera, quien realiza un esfuerzo de síntesis para ofrecernos el régimen de la libertad religiosa en España con una visión práctica y valiosa, enriquecida por su experiencia como Director General de Asuntos Religiosos.

Cierran el volumen cinco comunicaciones relacionadas con algunas de las Ponencias del programa, en las cuales se matizan o desarrollan aspectos específicos de aquellas. Por el orden que siguen en la edición son las siguientes: "El bien de los cónyuges y el *favor iuris*" (Prof. Rufino Callejo de Paz);

“Notas sobre el régimen jurídico de las fundaciones religiosas tras la reforma de la legislación de fundaciones” (Profa. María del Carmen Caparrós Soler); “La financiación de la Iglesia Católica ¿Un tema abierto?” (Profa. María Luisa Jordán); “El valor espiritual del Derecho Canónico” (Prof. José Luis Llaquet); “Homosexualidad y bien de los cónyuges” (Profa. Carmen Peña García).

El conjunto de las colaboraciones presentadas forman un volumen que cumple satisfactoriamente los objetivos de las Jornadas, con convergencia de inquietudes y disparidad de temas y enfoques, todos ellos relativos a aspectos candentes de actualidad. En resumen un libro de alto interés.

ISABEL ALDANONDO

RODRIGUEZ CHACÓN, R.; RUANO ESPINA, L. (eds.), *Cuestiones actuales de Derecho Canónico y Eclesiástico en el XXV aniversario de los Acuerdos con la Santa Sede y XX aniversario de la vigencia del CIC (XXIV Jornadas de la Asociación Española de Canonistas, Madrid 14-16 abril 2004)*, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 2005, 406 pp.

Desde hace 24 años durante la Semana de Pascua se vienen celebrando las “Jornadas de la Asociación Española de Canonistas”. Las actas que recogen los trabajos de estas reuniones han sido publicadas sucesivamente por la Universidad Pontificia de Salamanca y constituyen un pequeño tesoro para cualquier cultivador del Derecho de la Iglesia, pues a lo largo de estos años prácticamente todos los canonistas que en nuestro país han sido han participado en estas Jornadas. Esta obra recoge las Actas de las vigésimo cuartas, las celebradas en Madrid del 14 al 16 de abril de 2004 y dada la calidad de las ponencias y el prestigio de los autores que las presentan, estamos, de nuevo, ante una publicación de gran interés.

Los editores de este volumen han sido Rafael Rodríguez Chacón y Lourdes Ruano Espina, ambos profesores de Derecho Eclesiástico, respectivamente presidente y vocal de la Asociación Española de Canonistas. El título que lleva resulta poco concreto y es que se hacía necesario un encabezamiento que englobara diferentes temas de Derecho Canónico y Eclesiástico que quizás sólo tengan un denominador común: su interés actual. Un buen ejemplo lo tenemos en la primera de las Ponencias.

El Prof. Corral Salvador es hoy en día uno de los grandes especialistas, si no el que más, en Derecho Concordatario. Su prestigio es grande, no sólo entre